

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 01 DIC 2020

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Natalia Rodríguez Olmos, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma peticiona: "1. De los 4 expresidentes que tenemos en nuestro país: ¿cuáles se acogen actualmente al Decreto 351/014 y cuentan con personas contratadas o presupuestadas para desempeñar funciones de asistencia? ¿Cuántos lo hicieron en 2019? 2. ¿Cuántas personas están en comisión cumpliendo estas funciones en 2020? ¿Y cuántas lo hicieron en 2019? 3. ¿A qué expresidentes están asistiendo esos funcionarios? Detallar 2019 y 2020 4. ¿Cuánto tiempo hace que cada funcionario está en comisión con cada expresidente? 5. ¿Del punto de vista presupuestal cuánto es el costo de cumplimiento del decreto 351/014 artículos 1 y 2 en 2019 y 2020? 6. En el caso de los Expresidentes que además son legisladores actualmente ¿se le adicionan 5 pases en comisión además de los que tienen por su otra función?";

CONSIDERANDO: que se recabaron informes de las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Natalia Rodríguez Olmos, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, indicándole que la información pública peticionada se encuentra a disposición en la Presidencia de la República.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República